

EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE GUARDERÍA



PARA ESPACIOS DE BEBÉS Y NIÑOS PEQUEÑOS



¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA DE EXENCIÓN DE TASAS?

La Oficina del Condado de Los Ángeles para el Avance de la Atención Temprana y Educación (OAECE), en colaboración con la Fundación Conrad N. Hilton, está ofreciendo exenciones de tarifas de instalación para proyectos de renovación o construcción de instalaciones de cuidado infantil que necesiten actualizaciones de planes y/o permisos.



¿NECESITO UNA REVISIÓN DE PLANOS O UN PERMISO?

Los proveedores de cuidado infantil que deseen renovar y/o construir un establecimiento de cuidado infantil deben comunicarse con el Departamento de Planificación Regional del Condado de Los Ángeles y con la División de Construcción y Seguridad del Departamento de Obras Públicas del Condado de Los Ángeles para determinar si el proyecto necesitará una actualización del plan y/o un permiso. El proveedor de cuidado infantil también debe ponerse en contacto con la División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCLD) del CDSS para confirmar los requisitos de licencia para bebés/niños pequeños.

LA COUNTY PLANNING

Zoe Axelrod
zaxelrod@planning.lacounty.gov



Jovy Estremos
jestremos@dpw.lacounty.gov



División de Licencias de
Cuidado Comunitario :

Shoghig Khadarian
Shoghig.Khadarian@DSS.ca.gov

Oficina Regional El Segundo/El
Segundo Norte
(424) 301-3077

Oficina Regional Monterey
Park/Monterey Park Suroeste:
(323) 981-3350

Oficina Regional Palmdale:
(661) 202-3318

Si alguno de los departamentos anteriores determina que es necesaria una actualización del plan y/o un permiso del Departamento de Bomberos, el departamento o departamentos se pondrán en contacto directamente con el Departamento de Bomberos.

¿TENGO DERECHO A LA EXENCIÓN DE LA TASA DE GUARDERÍA?

REQUISITOS DEL SERVICIO

Los solicitantes deben atender a bebés y niños pequeños (desde el nacimiento hasta los 3 años) en el centro de cuidado infantil y presentar una licencia del Departamento de Servicios Sociales de California, CCLD Lactante/Niño pequeño.



REQUISITOS DE UBICACIÓN

Las instalaciones deben estar situadas en la zona no incorporada del Condado de Los Ángeles y en las ciudades de Artesia, Carson, Cerritos, Industry, Irwindale, La Cañada Flintridge, La Mirada, Lakewood, Lawndale, Lomita, Rolling Hills, Rolling Hills Estates, Santa Fe Springs o Westlake Village.



¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE GUARDERÍAS?

Para obtener más información, visite el sitio web de la OAECE para consultar el conjunto de herramientas "Cuidado infantil para todos: cómo desarrollar y renovar las instalaciones de ECE en el Condado de Los Ángeles" en:

<https://childcare.lacounty.gov/special-projects/>